DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8103
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER2015ER5020.

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	**MOVIL**	09	**IVÁN MARCEL FRESNEDA PEREIRA**
FECHA	13 de Abril de 2015	**HORA**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 36 No 18-23	**ÁREA DIRECTA**	0.01 Ha					
SECTOR CATASTRAL	Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA**	50					
UPZ	101- Teusquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	13-Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AAA0083JDBS	**OFICIO REMISORIO**	**CR- 20366**					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad de Teusaquillo, corresponde a la Manzana 08 - Lote 31 de acuerdo con la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 190 de 2004 - SINUPOT), el sector donde se localiza el predio, no presenta Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

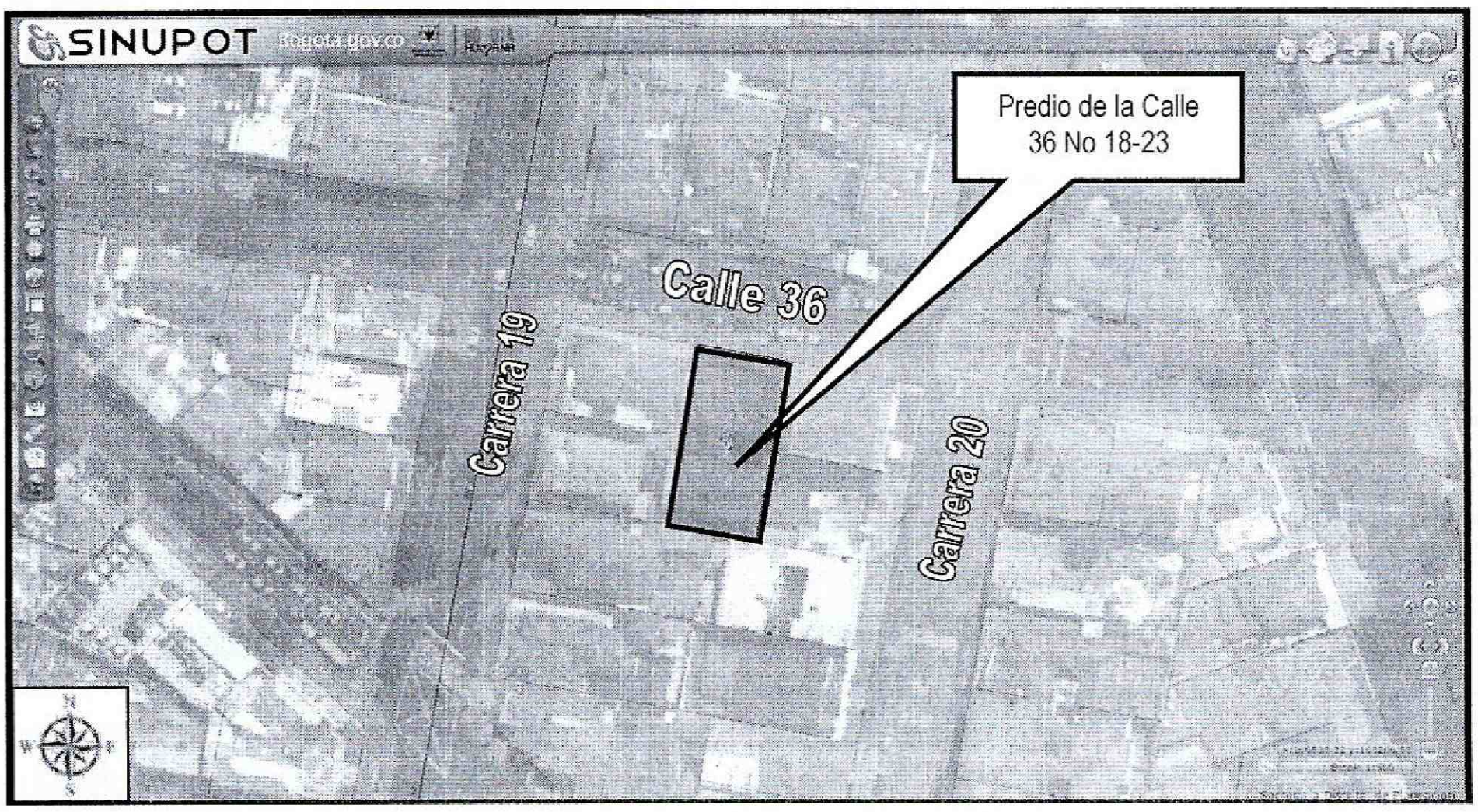


***Figura 1**. Localización predio ubicado en la Carrera 36 No 18-23, en el Sector Catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo. Tomado de SINUPOT*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 13 de Abril de 2015, en atención al Radicado IDIGER 2015ER5020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 36 No 18-36, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo. En el predio se emplaza una edificación de tres niveles destinada para oficinas cuyo sistema estructural muy posiblemente está conformado por muros de carga en mampostería sin confinamiento y entrepisos en madera. (Ver Fotografía 1).

En la oficina del costado Sur Occidental del segundo nivel, se evidencian fisuras de tendencia diagonal en un muro divisorio elaborado en mampostería simple con dimensiones aproximadas a los 3.20m de largo por 2.20m de alto. Estas fisuras aparecen en las dos caras del muro con aberturas aproximadas a los 2mm y longitudes variables, cuyas trayectorias agrupadas, abarcan la totalidad de la longitud del muro (Ver fotografías 2-4).

Recientemente en el tercer nivel, otra compañía colocó unos estantes con material de archivo, los cuales se localizan exactamente sobre el muro del segundo nivel que se encuentra fisurado (Ver fotografía 5).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas en el muro divisorio del segundo nivel, está el sobre peso causado por los estantes colocados en el tercer piso, el cual no es soportado de manera eficiente por la placa de entrepiso del tercer nivel debido a sus carencias de resistencia por su propia conformación estructural.

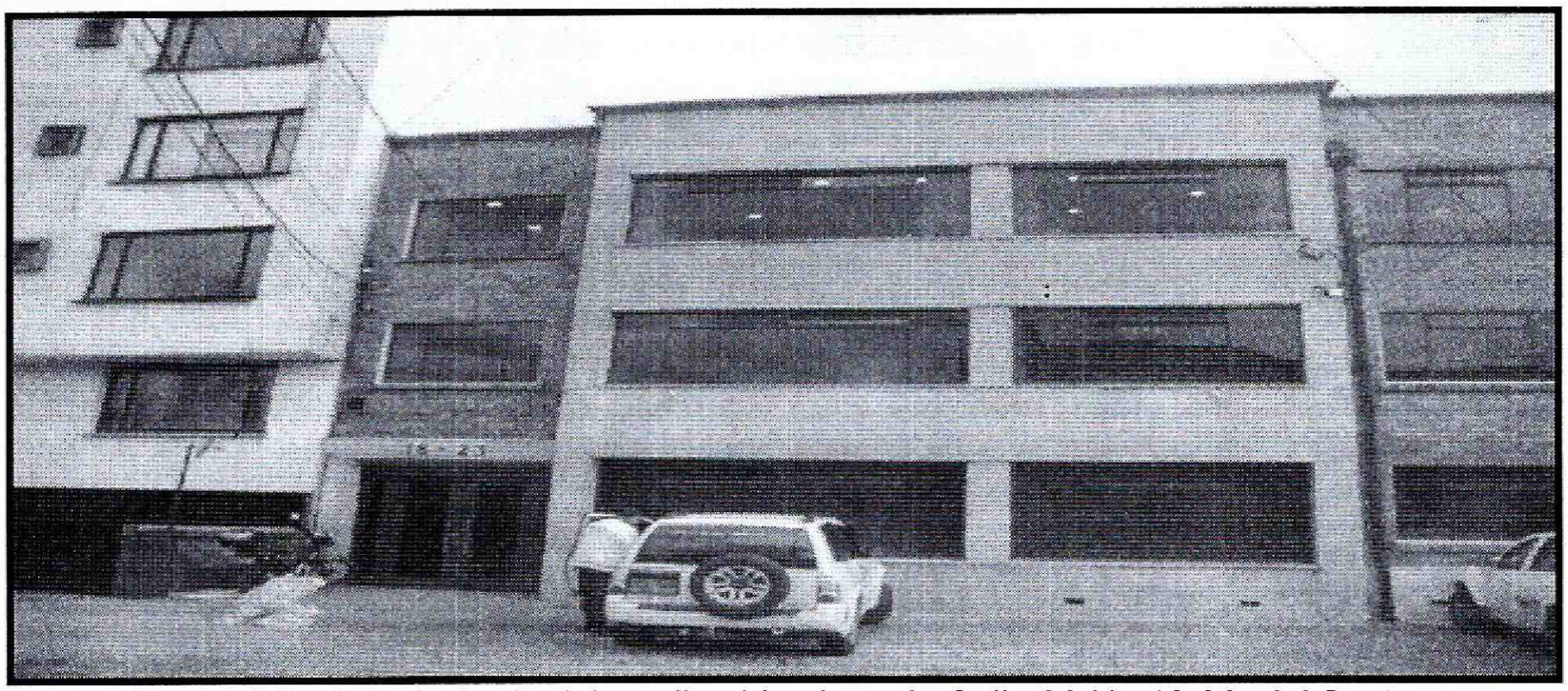
La estructura principal del predio ubicado en la Calle 36 No 18-23, en el Sector Catastral Teusaquillo, de la Localidad Teusaquillo, no presentan lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de la propiedad ante cargas normales (habituales) de servicio.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de cada predio, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado, el responsable y/o responsables de los daños deberán contratar los estudios de patología (que incluyan estudios de suelos, seguimientos topográficos y de estructuras) e informes réspectivos que permitan obtener la causa detonante de todas las lesiones presentes en la actualidad, así como la metodología de intervención más

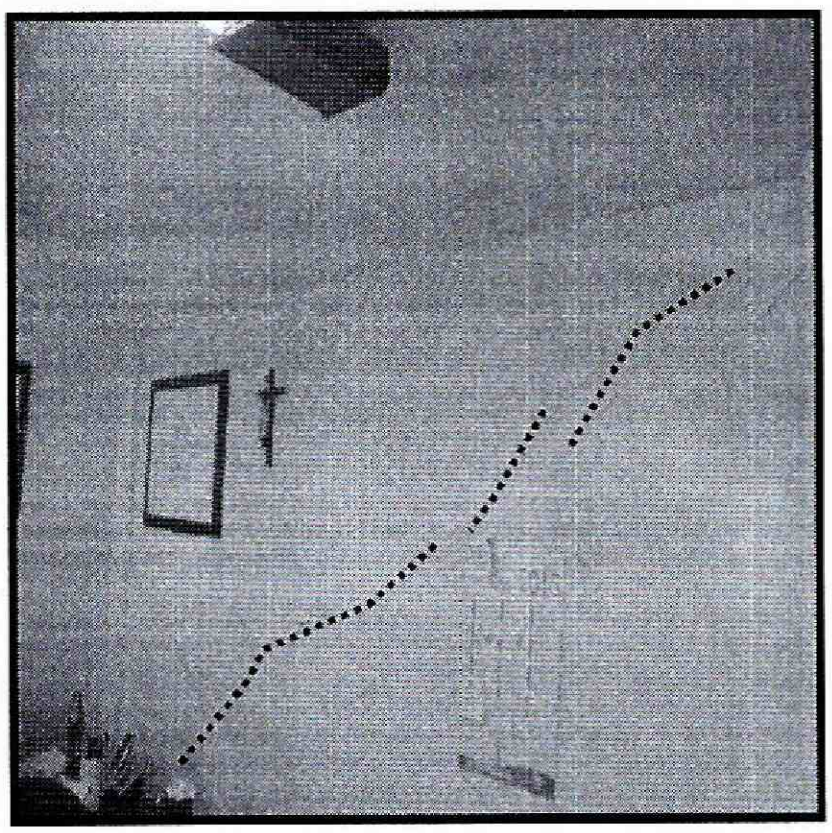
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

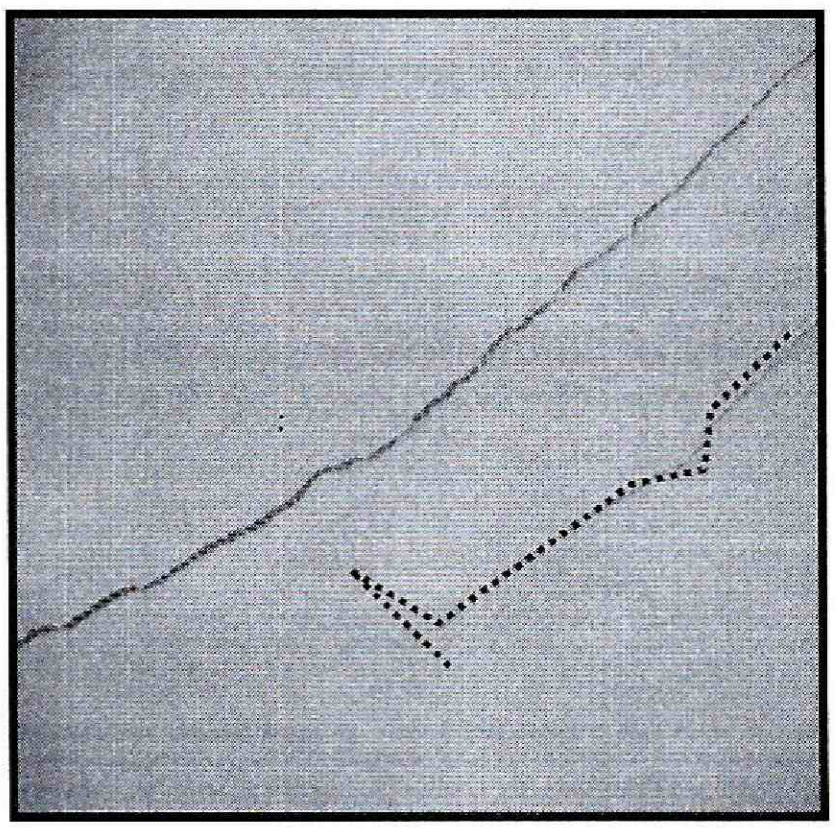
adecuada para mitigar las afectaciones y posteriormente la rehabilitación de las mismas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



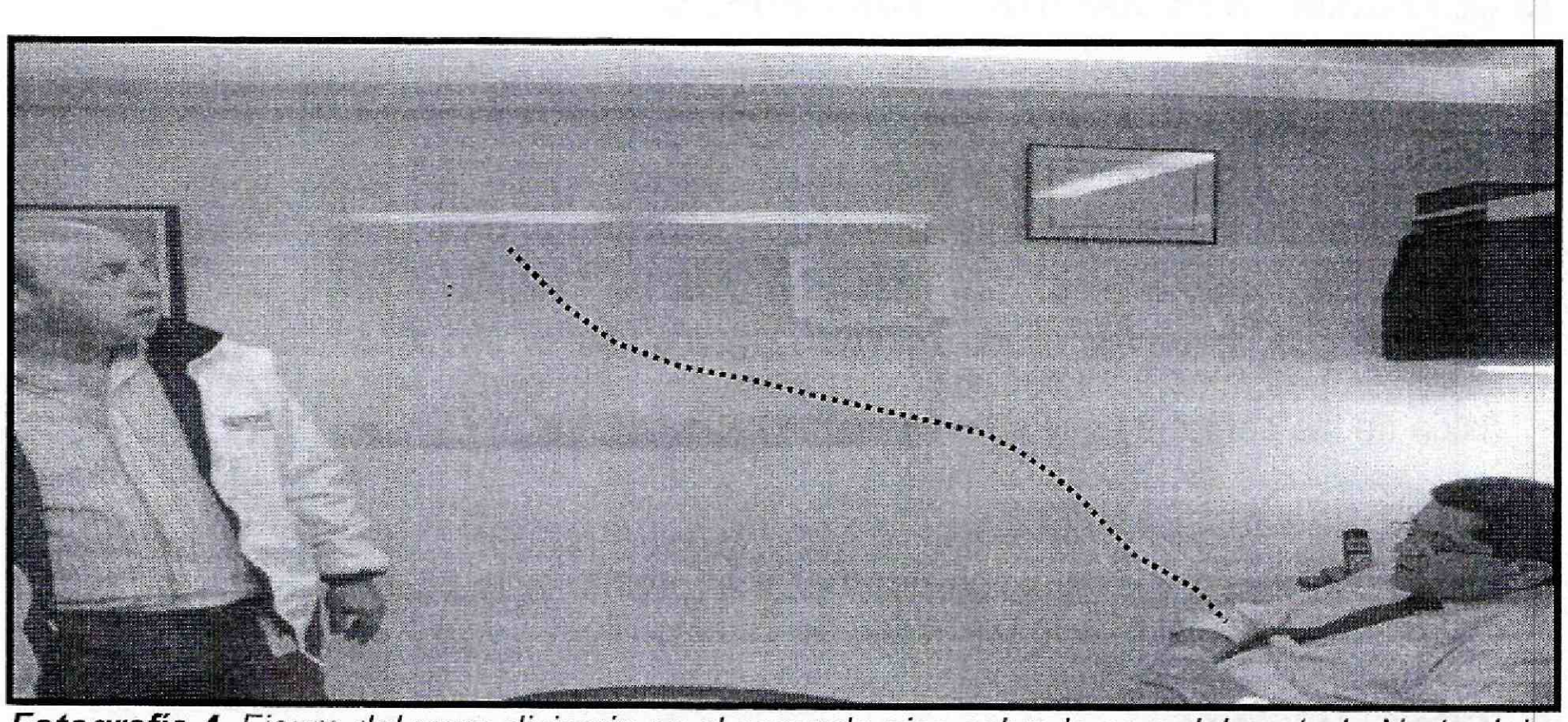
Fotografía 1. *Vista de la fachada del predio ubicado en la Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.*



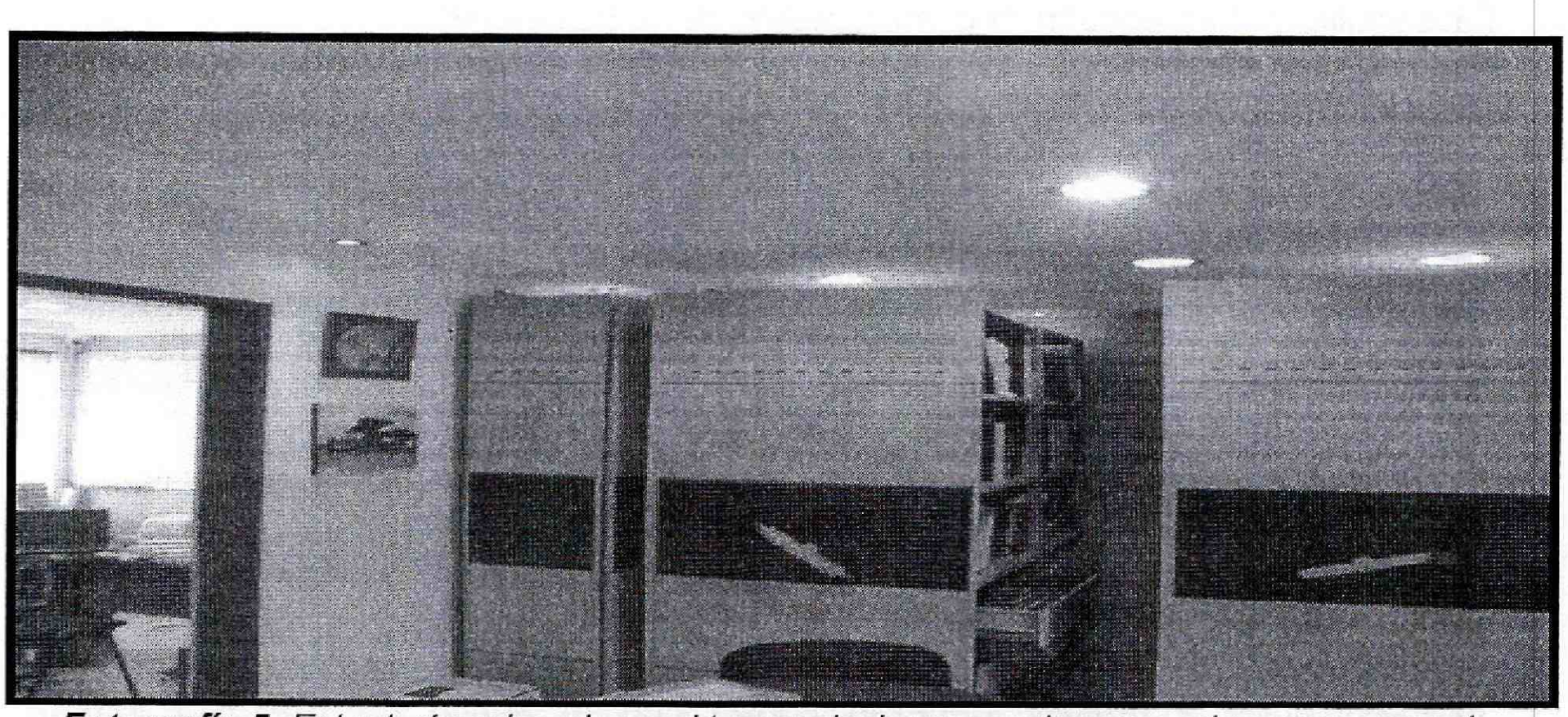


Fotografías 2 y 3. *Fisuras del muro divisorio en el segundo piso sobre la cara del costado Sur del predio ubicado en la Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Fisura del muro divisorio en el segundo piso sobre la cara del costado Norte del predio ubicado en la Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.*



Fotografía 5. *Estantería colocada en el tercer nivel que ocasiona un sobre peso para el entrepiso del tercer nivel, en el predio ubicado en la Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso no realizar obras de mitigación para las lesiones evidenciadas del muro divisorio del segundo nivel, podrían incrementarse las lesiones y producirse colapsos parciales o totales del muro en el mediano plazo, afectando la integridad física de las personas que se encuentran cercanas a él.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad estructural del predio de la Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad, ni por las afectaciones evidenciadas del muro del segundo nivel, ni por la acción de cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el muro evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere experimentar el muro; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el muro evaluado, el responsable y/o responsables del muro deberá contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Adelantar por parte de los responsables del predio de la Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, las medidas de reconstrucción, reparación y/o reforzamiento en el muro divisorio del segundo nivel, esto con el fin de mitigar los daños evidenciados. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- A los responsables, del muro divisorio del segundo nivel, ubicado en el predio de la Calle 36 No 18-23, del Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de este muro, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co